



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN
Segunda Fiscalía Supraprovincial
Especializada en Delitos de Lavado de Activos
y Pérdida de Dominio
Tercer Despacho

Declaración Testimonial de José Antonio Huarancca Medina

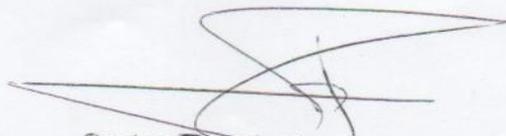
En la ciudad de Lima, siendo las once de la mañana del día 03 de agosto de 2015, presente en una de las oficinas de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio – Tercer Despacho, ubicada en el Jr. Miró Quesada N° 260 – Tercer Piso, Cercado de Lima, presente José Antonio Huarancca Medina, el Representante del Ministerio Público Dr. Germán Juárez Atoche, Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio – Tercer Despacho y la doctora Corina Trujillo Peralta con registro CAL N° 40174, en representación del Estado, a fin de llevarse a cabo su diligencia de declaración testimonial, se procede a recibir la misma en los términos siguientes:

Apellidos y Nombres	: Huarancca Medina José Antonio
Documento Nacional de Identidad	: 09275914
Fecha de Nacimiento	: 03 de enero de 1956
Hijo de don	: Antonio Huarancca Medina
Hijo de Doña	: Agripina Medina Bravo
Estado Civil	: Casado
Estatura	: 1.63 metros.
Peso	: 70
Tatuajes	: No
Cicatrices	: No
Teléfono Celular	: 994543828
Teléfono Fijo	: -
Correo Electrónico	: -
Domicilio Real	: Pasaje Bahía de la Independencia Mz R2 Lote 7, 4to piso, San Miguel.
Domicilio Procesal	: -

En este acto se le instruye al declarante sus obligaciones y derechos que le asisten como tal de conformidad con los artículos 163°, 165° y 170° del Código Procesal Penal Vigente, le hago presente de que Usted puede abstenerse a declarar si en el caso de alguno de los investigados es familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad.

DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

1. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Para brindar su declaración requiere la presencia de un abogado? **DIJO:** No.


Corina Trujillo Peralta
CAL: 210174





2. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Donde y desde cuándo labora actualmente, de ser el caso cuáles son sus funciones y el cargo que ocupa, asimismo debe señalar cuanto es su remuneración mensual? **DIJO:** Laboro en la empresa HyM Astilleros desde el año 2005, en el cargo de gerente administrativo, mi sueldo es de S/ 3,000.00 nuevos soles.

3. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Durante los años 2010 y 2011 donde se encontraba laborando, debiendo precisar cuáles fueron sus cargos y sus funciones principales, cuánto ganaba por ello y de ser el caso porque dejó de laborar? **DIJO:** En la misma empresa citada en la pregunta anterior, hasta la actualidad.

4. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Si conoce a las personas de Pedro Julián Bautista Santos Carpio, Mario Julio Torres Aliaga, Ilan Paul Heredia Alarcón y Rulman Pebe Heredia; y, de ser el caso, precise dónde, cómo y cuándo los conoció y si tiene algún vínculo de amistad con los mismos? **DIJO:** Conozco a Rulman Pebe Heredia, lo conozco hace muchísimos años atrás por ser amigo de mi hermano Víctor, no me une amistad con él.

5. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Pertenece a una agrupación política o ha pertenecido, de ser el caso indique a cuál y desde cuando? **DIJO:** A ninguna, ni he pertenecido ni pertenezco.

6. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Si alguna vez prestó servicios a alguna agrupación política, de ser el caso precise el puesto y/o cargo que ocupó? **DIJO:** Nunca.

7. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Acudió usted el año 2011 a las Oficinas de la Agrupación Política del Partido Nacionalista Gana Perú, de ser el caso indique con quiénes fue y cual era el objeto de su visita a dicha oficina? **DIJO:** No, para nada.

8. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Conoce usted a la persona de Karina Kathia Gamarra Champa, de ser el caso precise quién es, de dónde lo conoce, que vincule de amistad y/o enemistad lo une? **DIJO:** No la conozco.

9. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Si usted aportó al Partido Nacionalista Gana Perú para la campaña del 2011 la suma de S/ 100,000.00 nuevos soles, que según informe financiero presentado por dicho partido político a la ONPE aparece usted con dicho monto de aporte, **DIJO:** Nunca, es imposible que pueda aportar esa cantidad.

10. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Si usted fue citado por la ONPE a fin de esclarecer o para confirmar o negar sobre el aporte efectuado al Partido Nacionalista Gana Perú, por el cual se le ha preguntado anteriormente, **DIJO:** Primero yo me entere por la televisión donde incluso aparece mi foto, donde se informaba que yo habría aportado la cantidad de S/ 100,000.00 nuevos soles, lo cual me causó sorpresa, y acto seguido fui donde mi hermano Víctor Huaranca y él me comento que él había hecho un ofrecimiento de S/ 10,000.00 a Rulman Pebe Heredia si es que recibía un



dinero de Arequipa pero al final no se entregó ningún dinero, por cuanto hubo problemas con el dinero que iba a recibir mi hermano de Arequipa. Siendo así, días después mi hermano se apersonó a la ONPE para indagar y ver la forma de aclarar sobre el aporte indicado, es ahí que le entregaron un formato de constancia de verificación de aporte la misma que se presentó llenada y declarando que no había efectuado ninguna aportación a la organización política Gana Perú y tiene fecha de haberse recepcionado el 25 de noviembre de 2011. Luego mi hermano Víctor fue a canal 2 solicitando la rectificación respecto de nuestros aportes indicando que nosotros no habíamos aportado ningún dinero. Posterior a ello me llega una carta de la ONPE de fecha 26 de enero de 2012, en la cual me indican que han recibido mi carta del 25 de noviembre de 2011 donde declaro no haber aportado, y también me indican que el partido dice que yo acompañe a la señora Karina Kathia Gamarra Champa quien fue la que aportó dicha suma, pero que por un error el tesorero del partido emitió un recibo a mi nombre por la suma de S/ 100,000.00 nuevos soles, por lo cual me pide la ONPE que conteste dicha carta proporcionando la información en un formulario adjunto, debiendo indicar que no conteste ni la carta ni el formulario.

11. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Si usted reconoce en su contenido y firma la constancia de verificación de aporte en la cual aparece usted suscribiendo y poniendo su huella digital en dicha constancia donde declara no haber efectuado ninguna aportación a la organización política Gana Perú, que le fue enviada por la ONPE y que en este acto se le pone a la vista en copia certificada, **DIJO:** Si reconozco.

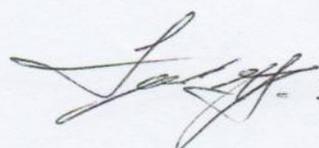
12. PREGUNTADO PARA QUE DIGA. Si usted en alguna oportunidad acompañó a la señora Karina Kathia Gamarra Champa para que aporte la suma de S/ 100,000.00 nuevos soles al partido Gana Perú con motivo de las elecciones generales 2011, **DIJO:** No conozco a la persona que se menciona, ni la acompañe.

13. PREGUNTADO PARA QUE DIGA. Si tiene conocimiento si su hermano Víctor Armando Huarancca Medina aportó dinero al partido Gana Perú con motivo de las elecciones generales del año 2011, **DIJO:** No aportó.

14. PREGUNTADO PARA QUE DIGA. Si la persona de Rulman Pebe Heredia u otras personas del partido Gana Perú lo han buscado a usted o a su hermano para que mantengan su versión sobre el aporte o para aclararles sobre el mismo, **DIJO:** Con relación a mi persona no me han buscado y con relación a mi hermano desconozco.

En este acto la abogada de la Procuraduría Pública de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio hace las siguientes preguntas:

15. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Si su hermano le comunicó que había dado su nombre y el de su sobrino Manuel Iván Quijandria Huarancca para que aparezcan como aportantes para la campaña del 2011 del Partido Gana Perú, **DIJO:** Sí conoce que su hermano le dio los nombres a Rulman Pebe Heredia de mi persona y de de mi sobrino Manuel Iván Quijandria Huarancca.



16. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Si alguna persona del partido Gana Perú se apersonó para firmar algún documento a su domicilio o centro de trabajo, **DIJO:** Nunca.

En este estado, el Fiscal retoma la diligencia para preguntarle al declarante; para que diga si tiene algo mas que agregar: **DIJO:** Que hago entrega de los siguientes documentos Oficio N° 35-2012-JAVC-GSFP/ONPE de fecha 26 de enero de 2012 y Oficio N° 37-2012-JAVC-GSFP/ONPE de fecha 26 de enero de 2012 para corroborar mi declaración .

CON LO QUE CONLUYO la presente diligencia, firmando los concurrentes, en señal de conformidad.

de las oficinas de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio – Tercer Despacho, ubicada en el Jr. Miró Quesada N° 260 – Tercer Piso, Cercado de Lima, presente José Antonio Huaranca Medina, el Representante del Ministerio Público Dr. Germán Juárez Atoche, Fiscal Provincial de la Segunda Fiscalía Supraprovincial Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Pérdida de Dominio – Tercer Despacho y la doctora Corina Trujillo Peralta con registro CAL N° 40174, en representación del Estado, a fin de llevarse a cabo su diligencia de declaración testimonial, se procede a recibir la misma en los términos siguientes:

Apellidos y Nombres	Corina Trujillo Peralta
Documento Nacional de Identidad	09275914
Fecha de Nacimiento	enero de 1956
Hijo de don	José Antonio Huaranca Medina
Hija de Doña	Agripina Medina Bravo
Estado Civil	Casado
Estatura	1.63 metros
Peso	70
Tatuajes	No
Cicatrices	No
Teléfono Celular	994543828
Teléfono Fijo	
Correo Electrónico	
Domicilio Real	Pasaje Bahía de la Independencia Mz R2 Lote 7, 4to piso, San Miguel
Domicilio Procesal	

En este acto se le instruye al declarante sus obligaciones y derechos que le asisten como tal de conformidad con los artículos 163°, 165° y 170° del Código Procesal Penal Vigente, le hago presente de que Usted puede abstenerse a declarar si en el caso de alguno de los investigados es familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad.

DESARROLLO DE LA DECLARACIÓN

1. PREGUNTADO PARA QUE DIGA: Para brindar su declaración requiere la presencia de un abogado? **DIJO:** No.


Corina Trujillo Peralta
CAL: 40174



